

“Parece que España no acogerá el modelo liberalizador”

Ricardo de Lorenzo y Montero
Presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario

J. NIETO
Madrid

La Asociación Española de Derecho Sanitario celebrará, entre el 17 y 19 de octubre, el XX Congreso Nacional de Derecho Sanitario. Su presidente, Ricardo de Lorenzo y Montero, analiza para EG los pormenores de esta cita.

Pregunta. La Asociación Española de Derecho Sanitario celebra el XX Congreso Nacional de Derecho Sanitario. ¿Qué aspectos destacaría de esta edición?

Respuesta. Se destacarán las medidas que se vienen adoptando, a nivel estatal y autonómico, en torno a la prestación farmacéutica y analizar en qué medida la equidad en el acceso a los medicamentos y productos sanitarios está garantizada o se ha visto puesta en cuestión por determinadas decisiones, un tanto polémicas desde el punto de vista funcional y jurídico.

P. ¿Más aspectos?

R. Abordaremos la solución extrajudicial de conflictos surgidos en torno a la actividad sanitaria que generan reclamaciones y peticiones de indemnización. Se trata de señalar la importancia de la existencia de un baremo que resuelva de una manera ágil y con la mayor objetividad posible este

tipo de reclamaciones, ofreciendo seguridad jurídica, para pacientes y profesionales sanitarios. Otro eje fundamental viene representado por la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales, tan necesaria como necesitada de algunos ajustes para que sus efectos sean tan positivos como deseamos.

P. Los profesionales sanitarios, sobre todo los del sector farmacéutico, se quejan de la ausencia de un marco estable y predecible.

R. Somos conscientes de esta situación y, por ello, son varias las mesas y talleres que en esta edición dedicamos a esta cuestión. La prestación farmacéutica está siendo objeto de frecuentes controversias en el plano jurídico como consecuencia de la evolución de los costes del gasto en medicamentos y, desde hace tiempo, se acude a la vía de los decretos-ley para tratar de racionalizar el gasto. Y no siempre estas disposiciones van rodeadas del necesario consenso, de ahí que se multipliquen las iniciativas autonómicas que motivan la presentación de recursos ante el Tribunal Constitucional y ante la jurisdicción ordinaria, lo que pone de manifiesto esa ausencia de marco estable

P. ¿Qué implicación tiene para un sector como el farmacéutico?

R. Inseguridad jurídica y problemas de sostenibilidad, que afectan no solo al sector, sino a los propios pacientes y a la calidad de la prestación farmacéutica.

P. Otro campo: nuevas tecnologías. ¿En qué situación nos encontramos desde el punto de vista del Derecho?

R. El desarrollo de la llamada e-salud en España es manifiestamente mejorable, porque aunque existan interesantes experiencias y programas piloto, hace falta establecer una estrategia global para el conjunto del sistema sanitario. Es importante aprovechar las ventajas que para profesionales y pacientes ofrecen las nuevas tecnologías, pero es imprescindible que las medidas que se adopten en esta materia tengan en cuenta la privacidad y la protección de datos. Es necesario reforzar las medidas en ese terreno.

P. Ahí nos encontramos con la Comisión Europea, ¿no?

R. Las propuestas de la Comisión Europea de un nuevo marco regulador de la protección de datos en Europa, vía de un nuevo reglamento, tendrá un indudable impacto en el sector sanitario. En el ámbito sanitario, al ampliarse el concepto de dato relacionado con la salud y seguir siendo conside-



El presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, que celebrará su XX Congreso entre el 17 y 19 de octubre, pone de manifiesto la falta de un marco estable para el sector.

rándolo como especialmente protegido, supondrá para las instituciones sanitarias la necesidad de realizar más actuaciones para garantizar los tratamientos de datos conforme al nuevo marco regulatorio que se establecerá previsiblemente para el próximo año.

P. Ley de Servicios Profesionales. ¿Qué incidencia real tendrá en el colectivo farmacéutico?

R. Los sucesivos borradores y esquemas de trabajo que han visto la luz han evolucionado de forma razonable. La seria inquietud inicial sobre la titularidad-propiedad parece superada. Con todo, habrá que ver cuál es el texto definitivo.

P. Es decir, no supone el cierre definitivo a la posible liberalización, ¿no?

R. Habrá que esperar al texto del proyecto de ley, pero, a día de hoy, parece que en España no se dará acogida al modelo liberalizador de británicos y holandeses.

P. ¿Es una ley con demasiadas puertas abiertas, como Comisión del Ejercicio Profesional?

R. Esa comisión debería contemplar expresamente que cuando se vaya a adoptar alguna medida o a aprobar alguna propuesta se convoque a los representantes del sector. De no hacerlo así el riesgo de equivocarse será mayor.

Asefarma observa luces y sombras en la nueva Ley de Emprendedores

La asesoría lamenta que el nuevo texto legal no reduzca los tipos impositivos

REDACCIÓN
Madrid

La reciente aprobación de la Ley de Apoyo a los Emprendedores arroja luces y sombras, según la asesoría de gestión dinámica de la farmacia, Asefarma. Así, por un lado, valoran positivamente que recoja una serie de medidas que pueden ayudar a una minoría del sector farmacéutico. Sin embargo, por otro, lamentan que se haya desaprovechado la ocasión para recoger en ella otras que serían importantes para el colectivo.

A este respecto, echan de menos medidas “que puedan ayudar en estos difíciles momentos al sector en general, como la reducción de tipos impositivos y la exención o deducción por reinversión en la transmisión de la botica”. Así lo precisó Alejandro Briaies, director del departamento fiscal de Asefarma, que señaló que deberían haberse articulado “medios que faciliten el crédito y la financiación de un sector estratégico como el de las oficinas de farmacia”.

Entre las novedades de la ley se encuentra la modificación de la

ley concursal, que incluye un título completo que va a ayudar a las personas físicas que se encuentren en situación de insolvencia o que prevean que no podrá cumplir regularmente con sus obligaciones. Asefarma incide en que los afectados podrán iniciar un procedimiento para alcanzar un acuerdo extrajudicial siempre que su pasivo no supere los cinco millones de euros. “Son medidas que nadie desea aplicar pero el hecho de que se prevean supone una mejora respecto a la normativa anterior” señaló Briaies.

Cecofar presentó ‘Cecofarma’, su base de datos sobre clientes

REDACCIÓN
Madrid

La cooperativa Cecofar presentó el pasado 8 de octubre en Madrid un nuevo proyecto: Cecofarma, una nueva plataforma que permitirá disponer de una base de datos actualizada y dinámica del perfil del usuario de la farmacia, lo que redundará en una mejor comunicación entre la farmacia y sus clientes. En este sentido, durante su presentación, a la que asistieron más de 300 farmacéuticos, se precisó que Cecofarma proporcionará “grandes beneficios a la población y a las farmacias”.

La plataforma cuenta con una tarjeta de fidelización y una web que, tal y como explicó César Martín, responsable del proyecto y director de Desarrollo de Negocio de Cecofar, “son herramientas destinadas al consumidor que permitirán disponer de una base de datos actualizada y dinámica de los hábitos de consumo de los clientes de la farmacia”. Así, los socios de Cecofar podrán segmentar la información en base a las ventas e interactuar con los clientes, transmitirles información sanitaria o de carácter comercial relacionadas con promociones de parafarmacia y novedades de su interés.